

RESOLUCION No. 075 DE 2012

Por la cual se adopta el nuevo Código de Ética del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON

EL DIRECTOR GENERAL (E) DEL INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD – IDIPRON

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere el Artículo 7o. del Acuerdo No. 80 de 1967 y el Artículo 59 del Decreto 1421 de 1993, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 010 del 30 de enero de 2002 se adoptó por primera vez en el IDIPRON el Código de Ética Institucional, como respuesta al Programa Presidencial de lucha contra la corrupción.

Que el Decreto 1599 de 2005 Modelo Estándar de Control Interno MECI, contempla dentro del subsistema de control estratégico y el componente de ambiente de control, el desarrollo e implementación de los acuerdos, compromisos, estilo de dirección y protocolos éticos de las entidades.

Que el Código de Ética vigente en el Instituto requiere una actualización con el fin de que su construcción sea más participativa y así se genere un mayor sentido de pertenencia por parte de la comunidad del Instituto.

Que en el año 2011, la Dirección General del Instituto convocó a los servidores de la entidad a participar en un proceso reflexivo de selección y priorización de valores para fortalecer las conductas éticas en el ejercicio de la función pública, en el cual participaron más de quinientos funcionarios y contratistas, cuyo resultado fue la elección de nuevos principios, valores, comportamientos asociados a esos valores y las directrices éticas fundamentales para el cumplimiento de la misión y visión del IDIPRON.

Que el producto final de este trabajo colectivo se constituye en una versión actualizada del Código de Ética de la entidad.

En mérito de lo expuesto,

RESOLUCION No. 075 DE 2012

Por la cual se adopta el nuevo Código de Ética del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO. – Adoptar el nuevo Código de Ética del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud - IDIPRON, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO. – El texto del nuevo Código de Ética del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON, forma parte integral de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO. – La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias, en especial al Resolución No. 010 de 2002.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 30 de abril de 2012

ORIGINAL FIRMADO

JESÚS HERNÁN SALAZAR PÉREZ
Director General (E)

Proyectó: Mónica Patricia Rincón Velandia – Profesional Universitario – Subdirección Técnica de Desarrollo Humano
Revisó: Ana María Cortés Herrán – Coordinador Área de Carrera Administrativa, Bienestar Social y Capacitación
Aprobó: Jorge Enrique Suárez Cartagena – Subdirector Técnico de Desarrollo Humano